

2

Oficial de Libros que presenta, y con la que hizo Vueso
 deste Ayuntamiento en Veinte y Seis de Enero Año pas-
 sado de mill seacientos quarenta y tres, que se comencio a los
 Cau. fides Execuciones, y en fuerza de su forma que
 dieron, parece se venian a los Abogados para que quisieren su
 dictamen, quienes en Vista de uno y otro, dixeron por su
 parecer firmado en quince de Julio de dho año, no deber ohe
 D. Juan Baptista, pagar el Rt. de arriendo de Vino, por las
 Ciento y diez arrobas de ~~Vino~~ de su Cosecha Consumida
 de la D. de Cartagena, como constaba de la Referida Testi-
 ficacion, y en Vista de las d. Provisiones, y concesion de
 pena arvitio que tubieron presentes, y de que se hizo V. la
 Carlos demas papeles que presenta. Ha D. hauiendo
 do oido. Acordo que aseptado al dictamen de dho. Abo-
 gados, se venirian adho D. Juan. Marr. Bay. por el
 Administrador de Expressado arvitio los Ciento y diez V.
 Oellos que cobio por Vason de las mismas arrobas de Vino,
 que consta vendio en Cartagena, con Testimonio de este
 acuerdo, que acompaña los d. Referidos instrumentos de me-
 moriales Testificacion informe, y parecer de los Abogados,
 y con intervencion de la Contaduria, donde se tome la razon,
 para el descargo de esta partida.

ta
 q. de Arce de
 d. de MAA.

Presente por D. Juan. Hernandez Telada, Adm. or
 del Abasto de Arce la Cuenta de d. del año que a Com-
 do desde primero de Enero, hasta fin de Diciembre de mill se-
 cientos quarenta y quatro, pasado Expresso, que se
 ade acompañar con la Instrug. y Reglas Establecidas
 para la mejor Existencia y Administracion. de dho
 Abasto. Ha D. hauiendo de la Vista, la venida

